

Requisitos exigibles e indispensables para que se configure formalmente la inscripción

- Planilla de inscripción donde deberán consignarse los datos requeridos, la cual tiene carácter de DDJJ y que se obtiene vía web bahia blanca.gov.ar/isalud/login.aspx (Solicitar código de acceso telefónicamente al 5506088-6033)
- Certificaciones de cada uno de los datos detallados en la Planilla de Inscripción mencionada precedentemente
- Declaración Jurada provista por la Secretaría de Salud, con la cual se dan fehacientemente por conocidos los términos del llamado a concurso, según Anexo 1-A.
- Poseer título profesional habilitante expedido por universidades del país, autorizadas al efecto y/o reconocidas por la legislación vigente.
 - Presentación de fotocopia autenticada del título.
 - Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
 - Tener antecedentes laborales compatibles con las actividades que lleva a cabo el Departamento de Epidemiología y Calidad, según Ordenanza 18902.
- Haber dado cumplimiento a las normas legales y reglamentaciones vigentes que rigen el respectivo ejercicio profesional en la Provincia de Bs. As., debiendo presentar los postulantes el certificado de matriculación habilitante para el ejercicio de la profesión y el certificado ético – profesional.
- Reunir los requisitos establecidos en el inciso b) del Art. 10º del Convenio Colectivo de Trabajo de Trabajadores Municipales de Bahía Blanca
 - Presentación del Documento Nacional de Identidad del postulante. Fotocopia de la primera y segunda hoja del mismo.
 - Constituir domicilio legal en el Partido de Bahía Blanca.